

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 6.876/2012

D^a María Luisa Ceballos Casas, Sra. Presidenta de la Excm. Diputación de Córdoba, hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar directamente la notificación a D. Miguel Gómez Berni (Expte S. 23/12) y a Jaraba Bonet, S.L. (Expte. S. 51/11) tras intentarlo en los domicilios indicados a efec-

tos de notificaciones que constan en los expedientes sancionadores 23/12 y 51/11 obteniendo el resultado de ausente reparto, se procede a efectuar la correspondiente notificación mediante la publicación del presente anuncio.

De esta forma, de acuerdo con el artículo 13 y stes. del Real Decreto 1398/93 de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la

Potestad Sancionadora, se declara el inicio del procedimiento sancionador.

Con este anuncio se tendrá por efectuada la notificación, continuando de esta forma con la tramitación de los expedientes.

Córdoba, 19 de octubre de 2012. La Presidenta de la Diputación, Fdo. M^a Luisa Ceballos Casas.